



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 26 de la lista preliminar*
Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2010
Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010
Tema 13 a) del programa preliminar**
**Cuestiones económicas y ambientales:
desarrollo sostenible**

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de remitir a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social una nota de la Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre la reforma del Comité y sobre los progresos realizados en su ejecución.

* A/65/50.

** E/2010/100.



Reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y sobre los progresos realizados en su ejecución

Introducción

1. En su 35º período de sesiones, celebrado en Roma los días 14, 15 y 17 de octubre de 2009, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial examinó y aprobó el documento CFS:2009/2 Rev.2, titulado “Reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial” (véase el anexo). Las propuestas de reforma formuladas en este documento fueron el resultado de las deliberaciones entre la Mesa del Comité y un grupo de contacto abierto establecido para asesorar a la Mesa sobre todos los aspectos de la reforma del Comité. Este proceso participativo incluyó a representantes de los miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como a representantes del Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Bioversity International, el Grupo de acción de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, y representantes de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. La reforma del Comité fue asimismo ratificada por la Cumbre sobre la Seguridad Alimentaria Mundial que tuvo lugar en Roma del 16 al 18 de noviembre de 2009 y por la Conferencia de la FAO en su 36º período de sesiones, celebrado en Roma del 18 al 23 de noviembre de 2009.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en el párrafo 34 de su resolución 64/224 invitó a la Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que, en el contexto del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social, la informe de la ejecución de la reforma del Comité y de los progresos para hacer realidad sus ideas.

3. En el párrafo 21 del documento sobre la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) también se ponen de relieve los vínculos entre el Comité y la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. “Los resultados de la sesión plenaria del CFS se comunicarán a la Conferencia de la FAO y a la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto del Consejo Económico y Social (ECOSOC). El Presidente del CFS deberá consultar con el Consejo Económico y Social y adoptar todas las medidas necesarias a fin de que se establezcan y apliquen las modalidades oportunas de presentación de informes”.

4. El presente informe se compone de un breve panorama general de los rasgos principales de la reforma del Comité, así como de información actualizada sobre la ejecución de la reforma.

Principales rasgos de la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

5. En tanto que componente central de la Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, en proceso de desarrollo, el Comité reformado constituirá la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera

conjunta y coordinada en apoyo de los procesos encaminados, bajo el control de los países, a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de todos los seres humanos. El Comité se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las “Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

6. La aplicación efectiva de las nuevas funciones del Comité se llevará a cabo en dos fases. La fase I comprenderá la coordinación a nivel mundial, la convergencia de políticas y el apoyo y asesoramiento a países y regiones. En la fase II el Comité asumirá gradualmente nuevas funciones, como la coordinación a nivel nacional y regional, promoverá la rendición de cuentas, difundirá las mejores prácticas a todos los niveles y elaborará un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición.

Carácter inclusivo

7. El nuevo Comité estará integrado por miembros, participantes y observadores y tratará de alcanzar un equilibrio entre su carácter inclusivo y la eficacia. Su composición asegurará que se escuchen las voces de todas las partes interesadas —especialmente las más afectadas por la inseguridad alimentaria.

8. En su composición, el Comité estará abierto a todos los miembros de la FAO, el PMA o el FIDA, o a los Estados no miembros de la FAO que son Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Comité está abierto a participantes de las siguientes categorías de organizaciones y entidades: a) organismos y órganos de las Naciones Unidas con un mandato específico en la seguridad alimentaria y la nutrición, b) organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales y sus redes con competencia en cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, c) sistemas internacionales de investigación agrícola, d) instituciones financieras internacionales y regionales y e) representantes de asociaciones del sector privado y fundaciones filantrópicas. El Comité o su Mesa podrán invitar a otras organizaciones interesadas y pertinentes para su labor a asistir en calidad de observadoras a todo el período de sesiones completas o para el debate de determinados temas del programa.

9. Si bien los Gobiernos son los únicos con derecho de voto, los miembros participarán plenamente en la labor del Comité y tendrán derecho a intervenir en los debates que se celebren en las sesiones plenarias y en los grupos temáticos para contribuir a preparar documentos y programas de reunión, así como someter y presentar documentos y propuestas oficiales e interactuar con la Mesa entre los períodos de sesiones.

Actividades entre los períodos de sesiones

10. El Comité en su totalidad no solo celebra una reunión anual a nivel mundial, sino que desarrolla también una serie de actividades entre períodos de sesiones a distintos niveles, en particular en las regiones. La Mesa, que representa al conjunto de los miembros del Comité en tales períodos, facilita la coordinación entre los actores y niveles entre los períodos de sesiones plenarias.

11. La Mesa establecerá un Grupo asesor integrado por representantes de la FAO, el PMA y el FIDA y otros participantes que no son miembros del Comité. La

función del Grupo asesor es aportar su contribución a la Mesa respecto de las tareas que la sesión plenaria del Comité le ha encomendado.

Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición

12. En consonancia con los esfuerzos por revitalizar el Comité, los miembros hicieron un llamamiento a que se incluyera periódicamente un asesoramiento estructurado de expertos en seguridad alimentaria y nutrición con el fin de facilitar mejor información para sus períodos de sesiones y prestar apoyo a los miembros y a otros actores interesados en la concepción de estrategias y programas destinados a abordar la inseguridad alimentaria. Con esta finalidad, se está creando un Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición.

13. El Grupo de alto nivel deberá: a) evaluar y analizar la situación actual de la seguridad alimentaria y la nutrición y sus causas subyacentes; b) realizar análisis científicos y basados en conocimientos y prestar asesoramiento sobre cuestiones específicas relacionadas con las políticas, utilizando la investigación, los datos y los estudios técnicos de alta calidad existentes; c) señalar las problemáticas de nueva aparición y ayudar al Comité y a sus miembros a priorizar las acciones futuras y la atención a las esferas de actividad principales. El Grupo de alto nivel estará compuesto por un Comité Directivo y una red auxiliar de expertos en seguridad alimentaria y nutrición organizada sobre la base de equipos de proyecto especiales.

Secretaría

14. El Comité deberá contar con una pequeña Secretaría permanente, con sede en la FAO en Roma. Para el bienio 2010-2011, la Secretaría estará dirigida por un Secretario de la FAO y contará con personal de otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (el PMA y el FIDA). Su función consistirá en prestar asistencia al plenario, a la Mesa y al Grupo Asesor, así como al Grupo de expertos de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición, en su labor.

Vínculos entre el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y los niveles regional y nacional

15. Será fundamental que el Comité, a través de su Mesa y del Grupo Asesor, establezca y mantenga vínculos con los diferentes actores a nivel regional, subregional y nacional para asegurar entre los períodos de sesiones un intercambio permanente y bidireccional de información entre estos actores. Se alienta a los Estados miembros del Comité a constituir o fortalecer, a su discreción, los mecanismos nacionales multidisciplinarios (por ejemplo, redes de seguridad alimentaria, alianzas nacionales, comités nacionales de seguridad alimentaria), incluidos todos los principales interesados que se dedican a promover la seguridad alimentaria a nivel nacional y local.

16. Deberán utilizarse las estructuras existentes para garantizar que los programas estén mejor integrados entre sí y correspondan a las prioridades actuales en materia de seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional y local. De este modo se aprovecharía la presencia sobre el terreno de las partes interesadas implicadas en el Comité. Entre los asociados principales figurarán los equipos de las Naciones Unidas en los países, el Grupo de acción de alto nivel sobre la crisis, la Alianza internacional contra el hambre y sus alianzas nacionales, los grupos temáticos nacionales y regionales sobre seguridad alimentaria y un gran número de redes de la

sociedad civil y asociaciones del sector privado que desarrollan su labor en los planos regional y nacional. Esos mecanismos podrían contribuir a la elaboración de planes nacionales contra el hambre y a ayudar a supervisar y evaluar las medidas y los resultados acordados para luchar contra el hambre y la inseguridad alimentaria.

17. Se alienta a las conferencias regionales de la FAO y a las reuniones regionales del PMA, el FIDA y otras organizaciones interesadas a que dediquen parte de su actividad a difundir las conclusiones y recomendaciones del Comité y a proporcionar aportaciones al CFS. Tales órganos regionales, en coordinación con la Mesa y el Grupo Asesor, deberían abrirse a la participación de los representantes regionales de los participantes y observadores en el Comité, incluso a la participación activa de organizaciones intergubernamentales regionales y organizaciones de la sociedad civil y sus redes, y a las instituciones de desarrollo regionales.

Progresos realizados en la ejecución de la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

18. Una de las innovaciones principales que ha traído la reforma del Comité es el hecho de que se preste mayor importancia a las actividades entre períodos de sesiones, además de la reunión plenaria que se celebra cada mes de octubre. En los últimos seis meses la Mesa y el Grupo Asesor han trabajado para dar un carácter más inclusivo al Comité y aumentar su eficacia estableciendo nuevas estructuras, nuevos métodos de trabajo y diferentes iniciativas de promoción.

Nuevas estructuras

19. **Se ha completado el establecimiento de la Mesa ampliada**, integrada por 13 miembros, cuya composición para el presente bienio es como sigue: Presidente y 12 miembros, dos de cada región (África, América Latina y el Caribe, Asia, el Cercano Oriente y Europa), uno de América del Norte y uno del Pacífico Sudoccidental.

20. **Se ha concluido el establecimiento del Grupo Asesor.** La Mesa ha aprobado el mandato y la estructura del Grupo Asesor, que está integrado por 13 miembros de cinco categorías diferentes. La composición del Grupo para el presente bienio se ha acordado como sigue:

a) **Organizaciones y órganos de las Naciones Unidas (5):** FIDA, PMA, FAO, Grupo de acción de alto nivel sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación;

b) **Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales (4):** CIP-Comité Internacional de Planificación de las Organizaciones No Gubernamentales/Organizaciones de la Sociedad Civil para la Soberanía Alimentaria, Oxfam, Red de organizaciones campesinas y productores agrícolas de África occidental, Movimiento internacional de la juventud agraria y rural católica, como representantes provisionales hasta que se establezca un mecanismo mundial¹;

¹ De acuerdo con el documento de la reforma, las organizaciones de la sociedad civil están preparando autónomamente una propuesta de mecanismo mundial destinado a facilitar su

- c) **Organismos internacionales de investigación agrícola (1):** Bioversity;
- d) **Instituciones financieras y comerciales internacionales (1):** Banco Mundial;
- e) **Sector privado y fundaciones filantrópicas (2):** International Agri-Food Network; Fundación Bill y Melinda Gates.

21. La Mesa ha aprobado el reglamento y los procedimientos para el Grupo de expertos de alto nivel. Se ha concluido una convocatoria de candidaturas para integrar el Comité Directivo del Grupo de alto nivel que ha resultado en la presentación de 243 candidatos propuestos por 95 gobiernos y 53 organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. Conforme al reglamento y los procedimientos del Grupo de alto nivel, un comité técnico especial de selección examinó las candidaturas y presentó una propuesta de composición del Comité Directivo del Grupo de alto nivel. La Mesa está debatiendo la lista propuesta.

22. Se han preparado los mandatos para los nuevos miembros de la Secretaría procedentes del PMA y del FIDA.

Nuevos métodos de trabajo

23. Se han establecido nuevos métodos electrónicos de trabajo a fin de facilitar el debate y la adopción de decisiones entre los miembros de la Mesa y el Grupo Asesor. Con miras a acelerar la labor de estos órganos, se han establecido grupos de trabajo paralelos especiales para debatir cuestiones específicas. La Secretaría está organizando sesiones informativas técnicas sobre temas específicos para los miembros del Comité. Se está reelaborando la estructura de la sesión plenaria anual del Comité para fomentar un debate con sentido acerca de cuestiones apremiantes sin disminuir la legitimidad política del proceso.

Iniciativas de promoción

24. Se está mejorando la comunicación externa a través de, entre otros medios, la modernización del sitio web público del Comité, que está señalado con un vínculo en la página inicial de la FAO y en los sitios web del FIDA y del PMA. Se está desarrollando una estrategia de comunicación para el Comité reformado, con la cual se pretende aumentar sus actividades de difusión.

25. Para evitar la duplicación de esfuerzos y determinar las deficiencias en el desarrollo de la gobernanza mundial de la seguridad alimentaria, el Comité está preparando un inventario de actos e iniciativas afines a nivel mundial y regional.

26. En las próximas conferencias regionales de la FAO se examinará un documento en el que se resumen los rasgos principales del Comité reformado para decidir de qué manera tales conferencias regionales podrían contribuir con mayor eficacia a la seguridad alimentaria nacional, regional y mundial y su gobernanza y para determinar las esferas de acción prioritaria en el marco del nuevo Comité. Está previsto que el Presidente participe en todas las conferencias regionales.

compromiso con el Comité a todos los niveles. Este mecanismo mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición funcionará como un órgano que facilite las consultas y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el Comité, incluso a nivel regional.

27. El Comité también explora modos de colaboración con el Foro Económico Mundial de Davos en la preparación de documentos relacionados con la seguridad alimentaria.

Anexo

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

35° período de sesiones

Roma, 14, 15 y 17 de octubre de 2009

Tema III del programa

Reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS 2009/2 Rev.2)

Índice

	<i>Página</i>
I. Contexto	9
II. Visión y funciones	10
A. Visión	10
B. Funciones	10
III. Composición, modalidades de participación y mecanismos de consulta/mecanismos de coordinación	12
A. Composición y modalidades de participación	12
B. Miembros	12
C. Participantes	13
D. Observadores	14
E. Mecanismos y actividades de consulta y coordinación	14
IV. Mecanismos y procedimientos	15
A. Proceso y estructura general	15
B. La sesión plenaria	15
C. Vínculos entre el CFS y los niveles regional y nacional	16
D. Mesa	17
E. Secretaría del CFS	18
V. Contribución de los Expertos a la revitalización del CFS	18
A. Grupo de expertos de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición	18
B. Principales funciones del Grupo de expertos de alto nivel	19
C. Estructura y modus operandi del Grupo de expertos de alto nivel	19
D. Resultados de la labor del Grupo de expertos de alto nivel	20
E. Composición y selección del Grupo de expertos de alto nivel	20
F. Servicios de Secretaría	21
G. Solicitud de candidaturas para el Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel	21
VI. Disposiciones de aplicación	21
A. Asuntos jurídicos	21
B. Costo y financiación	22
C. Plan de aplicación	22

I. Contexto

1. El aumento de los precios de los alimentos en 2007-2008, así como la posterior crisis financiera y económica en 2009, han puesto de manifiesto los inaceptables niveles de pobreza estructural y hambre en todo el mundo. La crisis alimentaria y financiera amenaza la seguridad alimentaria y nutricional en todo el mundo y la consecución de las metas de la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir el hambre y la malnutrición. Se calcula que en la actualidad más de 1.000 millones de personas, esto es, uno de cada seis seres humanos, pueden estar subnutridas. Se trata principalmente de pequeños productores de alimentos, y especialmente mujeres y otros habitantes de zonas rurales.

2. Ante el aumento del hambre y el escaso rendimiento del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS), los Estados Miembros acordaron en el 34º período de sesiones del CFS, celebrado en octubre de 2008, emprender una reforma de dicho Comité para que pueda desempeñar plenamente su papel fundamental en la esfera de la seguridad alimentaria y la nutrición, incluida la coordinación internacional. Las reformas están destinadas a redefinir la concepción y la función del CFS para que centre su trabajo en los retos principales de erradicar el hambre, ampliar la participación en el CFS para asegurar que se escuche a todos los interesados en el debate sobre las políticas relativas a la alimentación y la agricultura, adaptar sus normas y procedimientos con el objetivo de convertirse en la plataforma política central de las Naciones Unidas que se ocupa de la seguridad alimentaria y la nutrición, reforzar sus vínculos en los planos regional, nacional y local, y respaldar los debates del CFS con conocimientos técnicos estructurados mediante la creación de un Grupo de expertos de alto nivel, de manera que las decisiones y el trabajo del CFS se basen en datos sólidos y en los conocimientos más avanzados. El Consejo consideró que la “reforma del CFS es esencial para la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial con miras a explorar las sinergias con la nueva Alianza mundial por la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición” (CL 136/REP, párr. 29). La reforma del CFS ya ha sido objeto de debate en varios foros como el G-8, el G20 y la Asamblea General de las Naciones Unidas y es uno de los temas del programa de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria de 2009.

El concepto de seguridad alimentaria

Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria y del trabajo del CFS.

Proceso de reforma

Las propuestas de reforma formuladas en este documento son el resultado de las deliberaciones entre la Mesa del CFS y un grupo de contacto abierto establecido para asesorar a la Mesa sobre todos los aspectos de la reforma del CFS. Este proceso participativo incluyó a representantes de los Miembros de la FAO, así como a representantes del PMA, el FIDA, Bioversity International, el Grupo de acción de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial, el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación, y las ONG/OSC y el sector privado.

3. A fin de hacer realidad este objetivo y asegurar una mejor coordinación, los miembros del CFS acordaron tres principios rectores para la reforma: el carácter inclusivo, unos fuertes vínculos con el territorio que garanticen que el proceso se basa en la realidad sobre el terreno y la flexibilidad en la aplicación, de manera que el CFS pueda responder a un entorno externo cambiante y a las necesidades de los miembros. Los miembros convinieron en que el desempeño efectivo de las nuevas funciones del CFS se llevase a cabo de forma gradual. Una vez finalizada la reunión del Comité que se celebrará a mediados de octubre de 2009, las actividades del CFS, en particular en los ámbitos de la coordinación mundial, la convergencia de las políticas, el apoyo y el asesoramiento facilitados a los países y regiones, serán los primeros aspectos en ser aplicados. Al tiempo que se lleva a cabo esta fase I, el CFS se ocupará de definir mejor las modalidades de aplicación de otras actividades. En la fase II, el CFS empezará gradualmente a desempeñar funciones adicionales tales como la coordinación en los planos nacional y regional, promoviendo la rendición de cuentas y compartiendo las mejores prácticas a todos los niveles, y elaborando un marco estratégico global para la seguridad alimentaria y la nutrición (véase la sección V para el plan de aplicación propuesto).

II. Visión y funciones

A. Visión

4. El CFS es y sigue siendo un comité intergubernamental en la FAO. El CFS reformado, como elemento central y en evolución de la Alianza mundial para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, constituirá la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para todos los seres humanos. El CFS se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

B. Funciones

5. Las funciones del CFS serán las siguientes:

- i) *Coordinación en el plano mundial.* Ofrecer una plataforma para el debate y la coordinación a fin de fortalecer una actuación en colaboración entre gobiernos, organizaciones regionales, organizaciones internacionales, ONG, OSC, organizaciones de productores de alimentos, organizaciones del sector privado, organizaciones filantrópicas y otras partes interesadas pertinentes, de una manera acorde al contexto específico y las necesidades concretas de cada país;
- ii) *Convergencia de las políticas.* Promover una mayor convergencia de las políticas y coordinación, incluso mediante la elaboración de estrategias o directrices voluntarias internacionales relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición sobre la base de las mejores prácticas, las lecciones aprendidas de la experiencia local, las aportaciones recibidas a nivel nacional y regional, así

como el asesoramiento de expertos y las opiniones de las distintas partes interesadas;

iii) *Apoyo y asesoramiento a los países y regiones.* A petición de los países o regiones, facilitar apoyo y asesoramiento para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de sus planes de acción nacionales y regionales para la eliminación del hambre, el logro de la seguridad alimentaria y la aplicación práctica de las “Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación”, que se basarán en los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas.

6. En la fase II, el CFS asumirá gradualmente funciones adicionales como las siguientes:

i) *Coordinación en los planos nacional y regional.* Servir como plataforma para promover una mayor coordinación y armonización de las medidas aplicadas sobre el terreno, fomentar un uso más eficiente de los recursos y determinar las deficiencias de los recursos. Según vaya progresando la reforma, el CFS se basará, cuando proceda, en la labor de coordinación del Grupo de acción de alto nivel de las Naciones Unidas. Uno de los principios rectores para apoyar esta función será la de aprovechar y fortalecer las estructuras existentes y los vínculos con los asociados fundamentales a todos los niveles. Entre los principales asociados se incluyen los mecanismos y las redes nacionales para la seguridad alimentaria y la nutrición, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros mecanismos de coordinación, tales como la Alianza Internacional contra el Hambre (AICH) y sus alianzas nacionales, los grupos temáticos sobre la seguridad alimentaria, los órganos intergubernamentales regionales y gran número de redes de la sociedad civil y asociaciones del sector privado que actúan a nivel regional y nacional. En cada caso, deberían establecerse las aportaciones funcionales que dichos asociados podrían realizar, así como la forma en que el CFS podría fortalecer los vínculos y mejorar las sinergias con los mismos;

ii) *Promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles.* Una de las principales funciones del CFS ha sido la de “vigilar activamente la aplicación del Plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 (PA de la CMA)”. Aunque los países están adoptando medidas para hacer frente a la inseguridad alimentaria, los programas específicos presentados no ayudan necesariamente a la realización de informes cuantitativos sobre los progresos hacia los objetivos del PA de la CMA. El CFS debería ayudar a los países y regiones, según sea apropiado, a abordar las cuestiones de si se están logrando los objetivos y en qué forma pueden reducirse con mayor rapidez y eficacia la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Para ello será necesario desarrollar un mecanismo innovador, incluida la definición de indicadores comunes, a fin de supervisar los progresos hacia estos objetivos y medidas acordados teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas de anteriores intentos de vigilancia del CFS y otros². Deberán tenerse en cuenta las observaciones de todas las partes interesadas del CFS, y los nuevos mecanismos se basarán en las estructuras ya existentes;

² Véanse CFS 2008/3 y los párrafos 12 y 13 de CL 135/10.

iii) *Elaborar un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición* con miras a mejorar la coordinación y guiar la acción sincronizada de una amplia variedad de partes interesadas. El marco estratégico mundial será flexible para que pueda ajustarse según cambien las prioridades. Se basará en los marcos existentes, como el marco integral de acción (MIA) de las Naciones Unidas, el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP) y las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

III. Composición, modalidades de participación y mecanismos de consulta/mecanismos de coordinación

A. Composición y modalidades de participación

7. El CFS es y sigue siendo un comité intergubernamental. Estará integrado por miembros, participantes y observadores y tratará de alcanzar un equilibrio entre su carácter inclusivo y la eficacia. Su composición asegurará que se escuchen las voces de todas las partes interesadas —especialmente las más afectadas por la inseguridad alimentaria. Tendrá en cuenta además el hecho de que el CFS en su conjunto celebra no solo una reunión anual a nivel mundial sino que desarrolla también una serie de actividades entre reuniones a distintos niveles.

B. Miembros

8. Para su **composición**, el Comité estará abierto a todos los Miembros de la FAO, el PMA o el FIDA, o a los Estados no miembros de la FAO que son Estados Miembros de las Naciones Unidas.

9. Se alienta a los Estados Miembros a participar en los períodos de sesiones del Comité al más alto nivel posible (sería deseable que a nivel ministerial o de la presidencia del gobierno), y en la medida de lo posible presentando una posición común e interministerial de su gobierno. En los países en los que exista un órgano o mecanismo nacional interministerial y de múltiples partes interesadas relativo a la seguridad alimentaria, se alienta a los Estados Miembros a incluir a sus representantes en sus delegaciones al Comité.

10. Los miembros participarán plenamente en la labor del Comité y tendrán derecho a intervenir en los debates que se celebren en las sesiones plenarias y en los grupos temáticos, aprobarán los documentos y programas de las reuniones, someterán y presentarán documentos y propuestas oficiales, e interactuarán con la Mesa entre los períodos de sesiones. La votación y la toma de decisiones son prerrogativa exclusiva de los miembros, así como la redacción del informe final de las sesiones plenarias del CFS.

C. Participantes

11. El Comité estará abierto a participantes de las siguientes categorías de organizaciones y entidades:

i) Representantes de organismos y órganos de las Naciones Unidas con un mandato específico en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, como la FAO, el FIDA, el PMA, el Grupo de acción de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial (en tanto que mecanismo coordinador del Grupo de apoyo de las Naciones Unidas) y representantes de otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas cuya labor esté directamente relacionada con la consecución de la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación, tales como el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Comité Permanente de Nutrición (CPN);

ii) La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y sus redes involucradas en cuestiones relacionadas a la seguridad alimentaria y la nutrición, especialmente las organizaciones que representan a las familias de los pequeños agricultores, los pescadores artesanales, los cuidadores de ganado/pastores, las personas sin tierra, los pobres de los núcleos urbanos, los trabajadores del sector agrícola y alimentario, las mujeres, los jóvenes, los consumidores, las poblaciones indígenas, así como las organizaciones no gubernamentales internacionales cuyos mandatos y actividades se concentran en las áreas de interés para el Comité. En este grupo se velará por el equilibrio de género y geográfico en su representación;

iii) Sistemas internacionales de investigación agrícola, tales como los representantes del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAI) y otros;

iv) Instituciones financieras internacionales y regionales, incluidos el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los bancos regionales de desarrollo y la Organización Mundial del Comercio (OMC);

v) Representantes de asociaciones del sector privado³ y fundaciones filantrópicas privadas que actúen en las áreas de interés para el Comité.

12. Los participantes tomarán parte en la labor del Comité y tendrán derecho a intervenir en los debates que se celebren en las sesiones plenarias y en los grupos temáticos para contribuir a la preparación de los documentos y programas de las reuniones y someterán y presentarán documentos y propuestas oficiales. Los participantes se comprometerán a contribuir asiduamente a las actividades realizadas entre los períodos de sesiones del Comité a todos los niveles e interactuarán con la Mesa entre los períodos de sesiones a través de un Grupo Asesor establecido por la Mesa.

³ Las asociaciones del sector privado representan las posiciones e intereses de las empresas comerciales y las empresas pertenecientes a un sector determinado de actividad o área geográfica.

D. Observadores

13. El Comité o su Mesa podrán invitar a otras organizaciones interesadas relacionadas con su labor a asistir en calidad de observadores a las sesiones completas o a determinados temas del programa. Dichos órganos u organizaciones podrán solicitar también al Comité la condición de observador para participar con carácter regular, periódico o excepcional en temas específicos, siempre que así lo apruebe el Comité o su Mesa. Estas organizaciones podrían ser las siguientes:

- i) Asociaciones regionales de países e instituciones intergubernamentales regionales de desarrollo;
- ii) Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales de ámbito local, nacional, regional y mundial, distintas de las que asisten en calidad de participantes, que actúen en áreas relacionadas con la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación, en particular las organizaciones que estén vinculadas a una red regional o mundial;
- iii) Otras redes u organizaciones asociativas, incluidas autoridades locales, fundaciones e instituciones técnicas o de investigación.

14. El Presidente podrá invitar a los observadores a intervenir en los debates mantenidos en las sesiones del Comité.

15. Se estudiarán posibles mecanismos para aumentar la eficacia de los debates de la sesión plenaria del CFS, tales como la celebración de consultas preparatorias de grupos regionales y grupos de participantes (la sociedad civil, el sector privado, etc.) para definir posiciones y designar un portavoz. Las sesiones plenarias del Comité deberán organizarse de manera que sean manejables y produzcan resultados concretos. No hay límite a la participación de los miembros. La Mesa determinará la asignación de puestos para los participantes y observadores en consulta con los mecanismos de coordinación de las OSC/ONG. La cuota asignada a las organizaciones de la sociedad civil y las ONG será tal que asegure su participación visible y efectiva, la representación geográfica equitativa, con especial atención a las categorías de organizaciones indicadas en el párrafo 11 ii).

E. Mecanismos y actividades de consulta y coordinación

16. Las organizaciones de la sociedad civil y las ONG y sus redes serán invitadas a establecer de forma autónoma un mecanismo mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición que actuará como órgano facilitador para la consulta y la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las ONG en el CFS. Estos mecanismos se ocuparán asimismo de las medidas mundiales, regionales y nacionales entre períodos de sesiones, y a tal fin se dará carácter prioritario a las organizaciones de estos sectores de la población más afectados por la inseguridad alimentaria. Las organizaciones de la sociedad civil y las ONG presentarán a la Mesa del CFS una propuesta sobre la forma en que pretenden organizar su participación en el CFS, de modo que se garantice una participación amplia y equilibrada de las regiones y tipos de organizaciones, teniendo en cuenta los principios aprobados por el CFS en su 34º período de sesiones de octubre de 2008 (CFS: 2008/5; CL 135/10: párrafo 15). Las actividades del mecanismo incluirán:

- i) Intercambios amplios y periódicos de información, análisis y experiencia;
- ii) Elaboración de posiciones comunes según sea apropiado;
- iii) Comunicación al CFS y, cuando proceda, a su Mesa a través de los representantes designados por medio de un proceso interno de autoselección en cada categoría de la sociedad civil;
- iv) Organización de un foro de la sociedad civil en preparación de los períodos de sesiones del CFS si así lo decide el mecanismo de la sociedad civil.

17. Se alienta a las asociaciones del sector privado, a las organizaciones filantrópicas privadas y otras partes interesadas del CFS a que actúen en áreas relacionadas con la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación a establecer y mantener de forma autónoma un mecanismo de coordinación permanente para la participación en el CFS y para las medidas derivadas de dicha participación a nivel mundial, regional y nacional. Se les invita a que comuniquen una propuesta a tal efecto a la Mesa del CFS.

IV. Mecanismos y procedimientos

A. Proceso y estructura general

18. Teniendo presente que el CFS se reúne en sesión plenaria y desarrolla una serie de actividades a distintos niveles entre períodos de sesiones, el proceso de definición de estrategias y medidas que deban adoptar los miembros deberá ser transparente y tener en cuenta las opiniones de todos los participantes e interesados en la mayor medida posible a fin de fomentar el interés y la participación plena en la ejecución de estas estrategias y medidas.

19. El CFS estará integrado por varios elementos, entre ellos:

- i) La sesión plenaria del CFS;
- ii) La Mesa del CFS y su Grupo Asesor;
- iii) El Grupo de expertos de alto nivel, órgano de asesoramiento científico multidisciplinar del CFS;
- iv) La Secretaría del CFS (las sesiones plenarias, la Mesa y su Grupo Asesor, y el Grupo de expertos de alto nivel).

B. La sesión plenaria

20. La sesión plenaria es el órgano central para la toma de decisiones, el debate, la coordinación, el aprendizaje de enseñanzas y la convergencia de todas las partes interesadas a nivel mundial en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición y en la aplicación de las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Deberá centrarse en cuestiones pertinentes específicas relacionadas con la

seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de dar orientación y recomendaciones viables para ayudar a todos los interesados a erradicar el hambre.

21. Se celebrarán anualmente sesiones plenarias ordinarias. Los miembros podrán solicitar la celebración de períodos extraordinarios de sesiones, que deberá ser aprobada por la Mesa tras consultar a los miembros del CFS. Los resultados de la sesión plenaria del CFS se comunicarán a la Conferencia de la FAO y a la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto del Consejo Económico y Social (ECOSOC). El Presidente del CFS deberá consultar con el Consejo Económico y Social y adoptar todas las medidas necesarias a fin de que se establezcan y apliquen las modalidades oportunas de presentación de informes. Se alienta a los participantes en el CFS, incluidas las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, a considerar en sus respectivos órganos de gobierno los resultados del CFS que sean pertinentes para sus propias actividades.

22. Se notificarán a los órganos pertinentes, para su examen, cualesquiera recomendaciones concretas que apruebe la sesión plenaria del CFS y que afectan a los programas o las finanzas o a asuntos jurídicos o constitucionales de las entidades de las Naciones Unidas interesadas.

C. Vínculos entre el CFS y los niveles regional y nacional

23. Es crucial que el trabajo del CFS se base en la realidad sobre el terreno. Será fundamental que el CFS, a través de su Mesa y del Grupo Asesor, establezca y mantenga vínculos con los diferentes actores a nivel regional, subregional y nacional para asegurar entre los períodos de sesiones un intercambio permanente y bidireccional de información entre estos actores. De este modo se asegurará que en sus sesiones plenarias anuales se presenten los elementos más recientes de los distintos temas y que, al mismo tiempo, se difundan ampliamente los resultados de las deliberaciones de la sesión plenaria en los planos regional, subregional y nacional, así como a nivel mundial. Los vínculos existentes deberán fortalecerse, por ejemplo a través de la Conferencia Regional de la FAO y otros órganos regionales y subregionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición.

24. Se alienta a los Estados miembros del CFS a constituir o fortalecer, a su discreción, los mecanismos nacionales multidisciplinarios (por ejemplo, redes de seguridad alimentaria, alianzas nacionales, CFS nacionales), incluidos todos los principales interesados que se dedican a promover la seguridad alimentaria a nivel nacional y local. Mediante una movilización y coordinación renovadas de las partes interesadas principales, esos mecanismos permitirán establecer y ejecutar políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición de forma más eficaz.

25. Deberán utilizarse las estructuras existentes para garantizar que los programas estén mejor integrados entre sí y correspondan a las prioridades actuales en materia de seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional y local. De este modo se aprovecharía la presencia sobre el terreno de las partes interesadas implicadas en el CFS. Entre los asociados principales figurarán los equipos de las Naciones Unidas en los países, el Grupo de acción de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial, la Alianza internacional contra el hambre y sus alianzas nacionales, los grupos temáticos nacionales y regionales sobre seguridad

alimentaria y un gran número de redes de la sociedad civil y asociaciones del sector privado que desarrollan su labor en los planos regional y nacional.

26. Estos mecanismos podrían contribuir a la elaboración de planes nacionales contra el hambre y a ayudar a supervisar y evaluar las medidas y los resultados acordados para luchar contra el hambre y la inseguridad alimentaria. También podrían ser decisivos para informar a los órganos regionales y en la sesión plenaria del CFS sobre los éxitos logrados, así como los retos y las necesidades pendientes con el fin de solicitar orientación y asistencia a este respecto.

27. Es probable que el establecimiento de vínculos sea más difícil con aquellos países cuya capacidad sea limitada o que carezcan de una organización central para abordar la seguridad alimentaria y la nutrición de forma multisectorial. Sin embargo, es precisamente en relación con estos casos que la sesión plenaria del CFS debería asegurar que se realicen consultas y aportaciones en el plano nacional. Deberán hallarse medios para poder establecer esos vínculos.

28. Se alienta a las conferencias regionales de la FAO y a las reuniones regionales del PMA, el FIDA y otras organizaciones interesadas a que dediquen parte de su actividad a difundir las conclusiones y recomendaciones del CFS y a proporcionar aportaciones al CFS. Tales órganos regionales, en coordinación con la Mesa del CFS y el Grupo Asesor, deberían abrirse a la participación de los representantes regionales de los participantes y observadores en el CFS, incluida una participación activa de las organizaciones intergubernamentales regionales y las OSC y sus redes, y a las instituciones de desarrollo regionales. También debería dejarse abierta la posibilidad de que el CFS establezca y mantenga contactos a través de su Mesa con otras organizaciones regionales, tales como la NEPAD/CAADP, MERCOSUR, la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola, la Comunidad de Estados Independientes, entre otras, así como con las redes regionales de organizaciones de la sociedad civil.

D. Mesa

29. La Mesa del CFS representa al conjunto de los miembros de la sesión plenaria del CFS entre los períodos de sesiones. Se encarga de la coordinación entre todos los actores y niveles y adelanta tareas en preparación de las sesiones plenarias del CFS.

30. La Mesa realizará las tareas que la sesión plenaria le delegue, entre ellas la preparación de documentos y propuestas, como la elaboración del programa y el envío de peticiones al Grupo de expertos de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición y la recepción de las aportaciones de éste. Facilitará la coordinación entre los actores y niveles pertinentes para avanzar en las tareas entre períodos de sesiones que se le han encomendado. La Mesa se ocupará también de cuestiones relacionadas con la aplicación de la reforma propuesta en este documento.

31. La Mesa estará integrada por el Presidente y doce miembros, dos procedentes de cada una de las regiones geográficas siguientes: África, América Latina y el Caribe, Asia, Cercano Oriente y Europa, y uno de cada una de las de América del

Norte y Pacífico Sudoccidental⁴. El Presidente del CFS, con arreglo a un sistema de rotación entre las regiones, y otros miembros de la Mesa, será elegido en la sesión plenaria del CFS para un mandato de dos años.

32. La Mesa, inmediatamente después de su elección, establecerá un Grupo Asesor integrado por representantes de la FAO, el PMA y el FIDA y otros participantes que no son miembros del CFS (véase párr. 11). El Grupo Asesor tendrá la misma duración que la Mesa. La Mesa invitará a los diferentes grupos de participantes del CFS a que designen a sus representantes en este Grupo, cuyo número de miembros no deberá superar normalmente el de la Mesa del CFS. La función del Grupo Asesor es aportar su contribución a la Mesa respecto de las tareas que la sesión plenaria del CFS le ha encomendado. Corresponderá a los Estados miembros adoptar las decisiones. Se espera que los miembros del Grupo Asesor puedan contribuir a la labor sustantiva y asesorar a la Mesa del CFS.

E. Secretaría del CFS

33. El CFS deberá contar con una pequeña Secretaría permanente, con sede en la FAO en Roma. Su función consistirá en prestar asistencia a la sesión plenaria, a la Mesa y al Grupo Asesor, así como al Grupo de expertos de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición en su labor.

34. Para el bienio 2010-2011, la Secretaría estará dirigida por un Secretario de la FAO y contará con personal de otros organismos con sede en Roma (el PMA y el FIDA). Otras disposiciones relativas a la Secretaría, incluida la posible rotación entre los tres organismos con sede en Roma y la inclusión en la Secretaría de otras entidades de las Naciones Unidas directamente relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, deberán someterse a la decisión de la sesión plenaria del CFS en 2011.

35. La Secretaría actual del CFS seguirá desempeñando sus funciones hasta que la sesión plenaria del CFS adopte y aplique las decisiones definitivas conforme se especifica en el párrafo 34.

V. Contribución de los Expertos a la revitalización del CFS

A. Grupo de expertos de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición

36. En consonancia con los esfuerzos para revitalizar el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, los miembros pidieron que se pusieran periódicamente a su disposición conocimientos especializados estructurados sobre seguridad alimentaria y nutrición para poder aportar una información actualizada a sus períodos de sesiones. Este esfuerzo debería contribuir a crear sinergias entre los conocimientos académicos y científicos a escala mundial, la experiencia sobre el terreno, los

⁴ Modelo recomendado a los Comités de Finanzas y del Programa de la FAO en el Plan Inmediato de Acción (PIA), que será aprobado por la Conferencia en el próximo período de sesiones. El Presidente y los miembros del CFS serán nombrados a título personal.

conocimientos de los protagonistas en los ámbitos sociales y la aplicación práctica en diversos entornos. Dada la complejidad multidisciplinaria de la seguridad alimentaria, tal esfuerzo está dirigido a mejorar la comunicación y el intercambio de información entre las diferentes partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición. Sus productos se centrarán en mejorar el conocimiento acerca de las situaciones actuales de inseguridad alimentaria así como en las cuestiones novedosas. El proceso de expertos, a través de la sesión plenaria y la Mesa, tiene por objeto ayudar a los miembros del CFS y otras partes interesadas a elaborar sus estrategias y programas para hacer frente a la inseguridad alimentaria. Los participantes en este proceso de expertos utilizarán y sintetizarán la investigación y los análisis disponibles y añadirán valor a la labor ya realizada por numerosos organismos, organizaciones e instituciones académicas, entre otros.

B. Principales funciones del Grupo de expertos de alto nivel

37. Conforme a las orientaciones de la sesión plenaria y la Mesa del CFS, el Grupo de expertos de alto nivel:

- i) Evaluará y analizará el estado actual de la seguridad alimentaria y la nutrición y sus causas;
- ii) Realizará análisis científicos y basados en conocimientos y prestará asesoramiento sobre cuestiones específicas relacionadas con las políticas, utilizando la investigación, los datos y los estudios técnicos de alta calidad existentes;
- iii) Determinará las nuevas cuestiones que se planteen, y ayudará a los miembros a establecer prioridades entre las medidas y las principales esferas de actividad a las que se preste atención en el futuro.

C. Estructura y modus operandi del grupo de expertos de alto nivel

38. El Grupo de expertos de alto nivel tendrá dos componentes principales:

- i) Un **Comité Directivo** compuesto como mínimo por 10 y sin exceder de 15 expertos reconocidos a nivel internacional en distintos campos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición;
- ii) **Equipos de proyecto especiales** para constituir una red auxiliar más amplia de expertos en seguridad alimentaria y nutrición que actuarán en proyectos específicos, seleccionados y administrados por el Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel para analizar e informar sobre cuestiones específicas.

39. Bajo la dirección de un Presidente y un Vicepresidente, elegidos de entre los miembros del Comité Directivo, el Grupo de expertos de alto nivel:

- i) Realizará estudios y análisis modernos destinados a ser examinados en los períodos de sesiones del CFS sobre diversas cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición;

- ii) Formará “equipos de expertos para proyectos” a fin de preparar estudios o análisis para los períodos de sesiones del CFS;
 - iii) Determinará métodos de trabajo para los equipos de proyecto, y gestionará su trabajo;
 - iv) Se reunirá normalmente dos veces al año en Roma, y posiblemente más veces en circunstancias extraordinarias, a fin de examinar los métodos de trabajo y preparar planes de trabajo y productos.
40. Los “equipos de expertos para proyectos”, dirigidos por un jefe de equipo, se encargarán, dentro del plazo fijado, de la elaboración de estudios o análisis bajo la dirección y supervisión del Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel.

D. Resultados de la labor del Grupo de expertos de alto nivel

41. A petición de la sesión plenaria o la Mesa del CFS, el Comité Directivo presentará informes escritos o análisis científicamente fundados, claros y concisos para los fines de las sesiones plenarias o de las reuniones entre períodos de sesiones.
42. Tras su introducción como un punto del programa por la Mesa, y en función de la naturaleza y la finalidad de un proyecto, el Presidente del Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel, posiblemente junto con el jefe del equipo de proyecto de que se trate, podrá presentar en la sesión plenaria del CFS un informe, junto con las conclusiones y recomendaciones.

E. Composición y selección del Grupo de expertos de alto nivel

43. La Mesa del CFS, en estrecha cooperación con la Administración de la FAO y sobre la base de los textos jurídicos aplicables de la Organización, solicitará candidaturas para el Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel.
- i) El Comité Directivo deberá reunir diversas disciplinas técnicas y competencias técnicas regionales y contar con una representación variada. Los candidatos ideales tendrán experiencia de trabajo pertinente con procesos de expertos interdisciplinarios;
 - ii) Los miembros del Comité Directivo participarán a título personal y no en representación de sus gobiernos, instituciones u organizaciones;
 - iii) Los miembros del Comité Directivo desempeñarán sus funciones por un período de dos años, renovable una vez.
44. La Mesa del CFS designará un comité técnico especial de selección, integrado por representantes de entre los organismos con sede en Roma que se ocupan de alimentación y agricultura (la FAO, el PMA, el FIDA, el GCIAI/Bioversity, un representante de las OSC/ONG) para elegir a los miembros del Comité Directivo. El comité técnico especial de selección presentará sus recomendaciones a la Mesa del CFS para su aprobación.
45. A principios de 2010 se elegirá a los primeros 10 miembros del Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel. El Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel designará luego a su Presidente y Copresidente para que comiencen sus trabajos con antelación al período de sesiones del CFS de octubre

de 2010, sobre la base de las instrucciones explícitas que imparta la Mesa del CFS. Podrán elegirse miembros adicionales poco después de la sesión plenaria de octubre 2010.

46. El Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel elegirá a los miembros de los equipos de proyecto especiales del Grupo de expertos de alto nivel, seleccionándolos en particular de una base de datos de expertos que podrá ser enriquecida con expertos que las partes interesadas del CFS podrán designar en cualquier momento.

F. Servicios de Secretaría

47. La Secretaría conjunta del CFS prestará su ayuda para los trabajos del Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel y de su Presidente. Sus funciones abarcarán, aunque sin limitarse a ellos, los siguientes cometidos:

- i) Mantener una base de datos de expertos participantes;
- ii) Organizar las reuniones del Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel y ayudar a los equipos de proyecto, según sea necesario;
- iii) Mantener el sistema de comunicaciones, incluida la publicación de informes o análisis;
- iv) Ayudar a preparar el presupuesto de trabajo y otros documentos de apoyo.

G. Solicitud de candidaturas para el Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel

48. Inmediatamente después de la aprobación de este acuerdo en la sesión plenaria del CFS de octubre de 2009, se enviará una carta firmada conjuntamente por el Presidente del CFS y el Director General de la FAO a los miembros del CFS y otros destinatarios, solicitando candidaturas para el Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel. Esta carta explicaría la estructura del nuevo proceso y contendría el mandato acordado.

VI. Disposiciones de aplicación

A. Asuntos jurídicos

49. En la medida en que las propuestas de reforma del CFS requieran introducir cambios en el Reglamento General y las disposiciones de los aspectos de gobernanza de la FAO, tales como la participación como miembros, la composición de la Mesa y la Secretaría del CFS, así como las disposiciones relativas a la presentación de informes, será necesario que el Asesor Jurídico de la FAO realice ajustes en las dimensiones jurídicas del CFS, una vez que se determine la naturaleza precisa de los cambios propuestos.

B. Costo y financiación

50. El costo de una reforma del CFS dependerá de la naturaleza y el alcance de las funciones y actividades que se le asignen, en especial a su Mesa y Secretaría. Entre las consecuencias financieras cabe señalar las consideraciones de si los costos del nuevo CFS serán compartidos por los principales organismos involucrados, y en qué medida (como se indica en los párrafos 32 a 34). La Mesa ha preparado un presupuesto y modalidades de financiación preliminares para el próximo bienio, incluida la utilización de contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios para el Grupo de expertos de alto nivel, que se presentará en la sesión plenaria de octubre para que los miembros lo examinen con miras a someterlo a la aprobación de la Conferencia de la FAO. Deberán abordarse también las estrategias de movilización de recursos para cubrir los gastos de participación de las ONG/OSC de países en desarrollo, según fue acordado por el CFS en su 34º período de sesiones⁵.

C. Plan de aplicación

51. Teniendo en cuenta la complejidad de las tareas a las que hay que hacer frente y con miras a mejorar la eficacia del CFS, el Comité debería centrarse en productos y resultados tangibles, así como en una hoja de ruta para poder alcanzar de forma progresiva la nueva visión. En períodos de sesiones posteriores, el CFS revitalizado debería definir otros resultados más específicos. Se propone que, en su próximo período de sesiones, el CFS acuerde un plan escalonado y basado en los resultados para aplicar la reforma en la línea descrita en este documento. En este sentido, se invita al CFS a que en su 35º período de sesiones proceda a lo siguiente:

<i>Tarea</i>	<i>Plazo propuesto</i>
1 Aprobar el documento sobre la reforma del CFS	Octubre 2009
2 Elegir la Mesa (párrs. 29 a 32)	Octubre 2009
3 Solicitar a la Mesa que presente un proyecto de presupuesto y estrategia de financiación para el CFS reformado incluido el Grupo de expertos de alto nivel (párr. 50)	Octubre 2009
4 Solicitar candidaturas para el Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel (párr. 48)	Octubre 2009
5 Solicitar a la Oficina jurídica que finalice las modificaciones al Reglamento General de la Organización y al Reglamento del CFS (párr. 49)	Noviembre 2009
6 Solicitar a la Mesa que nombre el comité técnico especial de selección para elegir los miembros del Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel (párr. 46)	Noviembre 2009
7 Solicitar a la Mesa que establezca un Grupo Asesor (párr. 32)	Enero 2010

⁵ Véanse CFS:2008/5 y el párrafo 15 de CL 135/10.

<i>Tarea</i>	<i>Plazo propuesto</i>
8 Adoptar las medidas necesarias para establecer la Secretaría (párrs. 33 a 35)	Enero 2010
9 Nombrar a los miembros del Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel (párr. 44)	Enero 2010
10 Celebrar la primera reunión conjunta del Comité Directivo del Grupo de expertos de alto nivel y la Mesa y la Secretaría del CFS para examinar los sectores que requieren el asesoramiento del Grupo de expertos de alto nivel y acordar un calendario de realización (párr. 45)	Febrero 2010
11 Solicitar a la Mesa que elabore un programa de trabajo a través de un proceso consultivo	Abril 2010
12 Solicitar a la Mesa que presente una propuesta para un programa de trabajo, incluida la aplicación de (algunas partes de) la fase II, al 36º período de sesiones del CFS	Octubre 2010

52. El Comité tal vez desee aprobar este documento y encomendar a la Mesa que proceda a la aplicación según las pautas establecidas en el mismo.